

Expediente n.º: 1042/2024
Memoria justificativa

MEMORIA JUSTIFICATIVA

1. Introducción.

De conformidad con lo previsto en los artículos 28 y 63 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos de las Administraciones Públicas, se emite la presente memoria en el contrato de “obras de sustitución de revestimiento de piscinas municipales, adecuación perímetro forjado de terraza superior bar-piscina e instalación de sombraje en pérgola existente” del municipio de Estivella.

2. Descripción de la situación actual y necesidades a satisfacer.

Las actuaciones se llevarán a cabo en el recinto del polideportivo-piscinas municipales del municipio de Estivella, en la parcela con referencia catastral 7499001YJ2979G.

El proyecto tiene como objetivo principal la mejora y modernización de las instalaciones de las piscinas municipales de Estivella. Para lograr este propósito, se propone llevar a cabo un cambio de revestimiento en las piscinas, específicamente reemplazando el actual revestimiento de LINE por un material más resistente y duradero. Además, se contempla la adecuación del perímetro de voladizo de la terraza y la implementación de sombreamiento en la pérgola existente, con el fin de ofrecer un ambiente más confortable y seguro a los usuarios.

3. Marco normativo.

La ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

4. Objeto del contrato.

Obras de sustitución de revestimiento de piscinas municipales, adecuación perímetro forjado de terraza superior del bar-piscina e instalación de sombraje en pérgola existente.

En virtud del artículo 99.3 de la LCSP, el órgano de contratación podrá no dividir en lotes el objeto del contrato cuando existan motivos válidos, que deberán justificarse debidamente en el expediente. A efectos de esta justificación, debemos señalar que las obras que forman parte del objeto del contrato están relacionadas entre sí, y ello implica la necesidad de coordinar la ejecución de las diferentes prestaciones objeto del contrato, cuestión que podría verse imposibilitada por su división en lotes y ejecución por una pluralidad de contratistas.

5. Análisis Técnico.

Las obras a realizar vienen definidas en el proyecto técnico redactado por la arquitecta técnica municipal Mireia Nebot Montoliu.



6. Análisis Económico

Presupuesto base de licitación (IVA INCLUIDO) es de 123.913,43 €.

Valor estimado del contrato (IVA EXCLUIDO) es de 102.407,79 €.

Las obligaciones económicas del contrato se abonarán con cargo a la partida presupuestaria 342.62201 del Presupuesto General del ejercicio 2024 del Ayuntamiento de Estivella, existiendo crédito adecuado y suficiente para llevar a cabo el contrato propuesto.

7. Análisis del Procedimiento

a) Calificación del procedimiento.

El contrato definido tiene la calificación de contrato administrativo de obras, de acuerdo con el artículo 13 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

a) Justificación del procedimiento

El procedimiento de adjudicación, según lo establecido en el artículo 159.1 de la LCSP, será el procedimiento abierto simplificado.

b) Duración

El plazo de ejecución de las obras se estima en DIEZ semanas.

c) Condiciones especiales de ejecución

Pendientes de determinar en los PCAP.

d) Criterios de adjudicación del contrato

Para la adjudicación del contrato y la determinación de la oferta más ventajosa para la Administración se utilizará como único criterio de adjudicación el precio.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

